



**Manual de organización del
Servicio de Epidemiología Hospitalaria**

Documento Técnico

Diciembre 2012

INDICE

1. PRESENTACIÓN
2. INTRODUCCIÓN
3. OBJETIVO DEL MANUAL
4. ANTECEDENTES
5. MARCO LEGAL
6. ATRIBUCIONES
7. RED NACIONAL DE SERVICIOS DE EPIDEMIOLOGIA
8. CODIGO DE ETICA
9. RESPONSABILIDADES
10. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA
11. ORGANIGRAMA
12. REQUISITOS
13. ACTIVIDADES CENTRALES
14. GLOSARIO

1 PRESENTACION

Los servicios de epidemiología de la República Dominicana, se han ido consolidando progresivamente, lo que se relaciona con la implementación y fortalecimiento de los programas de salud pública y, consecuentemente del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.

No obstante de este progreso, aún existe un déficit de personal de epidemiología en ciertas zonas geográficas del país, y se requiere mayores esfuerzos para completar las competencias que garanticen un desempeño óptimo de las Funciones Esenciales de Salud Pública vinculadas directamente con la disciplina.

En este sentido, el Ministerio de Salud con apoyo de agencias de cooperación nacionales e internacionales, desarrolla importantes esfuerzos para garantizar que con un mínimo de recursos, los servicios de epidemiología produzcan informaciones confiables y oportunas que orienten la planificación, gestión, monitoreo y evaluación de intervenciones de salud pública, en termino de optimizar el uso de los recursos para lograr los objetivos institucionales y satisfacer las necesidades de la población.

En el contexto de separación de funciones que experimenta el Sistema Nacional de Salud (SNS), se han reconocido la necesidad de reforzar el vínculo de los procesos gerenciales con la Epidemiología, como pieza clave para garantizar el acceso a servicios de calidad. Por lo que se requiere disponer de un marco de referencia claro de los roles y competencias del personal de salud que ejercen las funciones de epidemiología en todos los niveles de gestión del SNS.

En esta oportunidad, la Dirección General de Epidemiología en coordinación con las direcciones de programa de salud y apoyo de los organismos internacionales, pone a disposición del SNS este documento, que junto a otras herramientas normativas y técnicas se constituyen en el referente principal para la organización de los servicios de epidemiología en el ámbito hospitalario, de manera que los mismos puedan cumplir las funciones que se les han asignado.

2 INTRODUCCION

La Epidemiología tiene la capacidad de convertirse en instrumento para la planificación y conducción estratégica de los sistemas de salud. Esto resulta útil a una gran diversidad de profesionales del sector y no sólo a los epidemiólogos; ya que le permite una visión sistémica y holística de la situación de salud de la población, y consecuentemente una mejor efectividad de las intervenciones sanitarias.

La Epidemiología, instrumentada con sistemas de información, posibilita documentar el curso de las enfermedades y eventos de salud, permitiendo en cada momento orientar las decisiones estratégicas, y con la aplicación del método epidemiológico confirmar o rechazar las hipótesis que van surgiendo de la observación continua de estos eventos y su red de causalidad.

En nuestro país, el ejercicio de la Epidemiología Hospitalaria empezó a establecerse en la década del 70, época en la que el marco normativo y procedimental de las funciones inherente a la misma era relativamente escaso, traduciéndose en un ejercicio empírico, cuyo éxito dependía generalmente de atributos personales, con aciertos no sistemáticos, y que se reducía esencialmente a la entrega de intervenciones de prevención y control de problemas prioritarios.

Hoy día, los cambios que va teniendo el Sistema Nacional de Salud, con la aplicación de la reforma legislativa y estructural, ofrece un amplio campo de acción a la epidemiología para fortalecer la gestión hospitalaria y obtener un desempeño más apropiado.

En este contexto, ya algunos hospitales se han ido organizando y fortaleciendo sus servicios de epidemiología, con profesionales calificados y técnicos auxiliares comprometidos, que con un mínimo de recursos y herramientas conceptuales y operativas, les permite obtener un mejor desempeño, constituyéndose así en modelo organizativo para los demás hospitales.

3 OBJETIVO DEL MANUAL

Establecer los lineamientos generales que guíen la organización y funcionamiento del personal multidisciplinario que conforman los servicios de epidemiología en el ámbito hospitalario.

4 ANTECEDENTES

La Epidemiología ha tenido un avance acelerado en los últimos años, lo que ha generado su aplicación en diversos aspectos en el campo de la salud, con un enfoque de equidad social y de género. Estos avances no escapan al ámbito hospitalario cuyo punto de partida ha sido el empuje que a mitad del siglo pasado dieron los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos, (CDC por sus siglas en ingles) a la instalación de programas de vigilancia de infecciones nosocomiales.

En nuestro país, a partir de los años 60s, la disponibilidad de recursos humanos de epidemiología en el ámbito hospitalario ha tenido una tendencia creciente, los que se fueron organizando para responder prioritariamente a las actividades de prevención y control de enfermedades transmisibles.

En el año 1998, con la aprobación y lanzamiento de las Normas Nacionales de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades Transmisibles y otros eventos, las actividades epidemiológicas adquieren un mayor grado de sistematización y el hospital se beneficia del aporte de información que suministra el sistema de vigilancia, pero también de su rol de control de enfermedades y brotes.

Con la aprobación de las Leyes 42-01 y 87-01 en el año 2001 y posteriormente sus reglamentos, se visualiza que la empresa hospitalaria necesita ser más eficaz y por lo tanto requiere de la potencialidad de la epidemiología como herramienta de gestión. Ese mismo año se crea la Asociación Dominicana de Epidemiología Hospitalaria, espacio en el que se desarrollan programas de capacitación continua en materia de prevención y control de infecciones intrahospitalarias y otras áreas prioritarias.

Posteriormente, el MSP puso en circulación el Manual práctico de Epidemiólogo y personal de salud que ejecute acciones de Vigilancia Epidemiológica en el nivel provincial y local, y promulga el Reglamento 309-07 del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica y otras normativas en las cuales se establecen las responsabilidades que en epidemiología, prevención y control en salud pública en todos los niveles de gestión. No obstante, se requiere establecer pautas específicas que permitan el adecuado funcionamiento de los servicios de epidemiología hospitalaria con la menor incertidumbre posible.

5 MARCO LEGAL

- Ley General de Salud, No. 42-01 del 8 de marzo del 2001.
- Reglamento del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, SINAVE.
- Reglamento Sanitario Internacional.
- Reglamento del Sistema de Información General en Salud
- Reglamento General de los Centros Especializados de Atención en Salud de las Redes Públicas, CEAS.
- Norma Nacional de Vigilancia Epidemiológica
- Normas de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención.
- Serie de normas Nacionales de prevención y atención a enfermedades y eventos prioritarias de salud pública

6 RED NACIONAL DE SERVICIOS DE EPIDEMIOLOGIA

En cada nivel del Sistema Nacional de Salud (central, provincial y local) existen servicios de epidemiología, los cuales se articulan en una red nacional cuyo objetivo principal es cumplir con las Funciones Esenciales de Salud Pública (FESP) inherentes a los mismos, a saber:

FESP 1 Seguimiento, evaluación y análisis de situación de salud

FESP 2 Vigilancia epidemiológica, investigación y control de riesgos y daños en salud pública

En el hospital, el Servicio de Epidemiología está conformado por un equipo multidisciplinario de profesionales responsables para garantizar el desempeño óptimo de estas funciones.

7 ATRIBUCIONES

El Servicio de Epidemiología Hospitalaria debe:

- 1 Evaluar, analizar e interpretar la información hospitalaria generada por los servicios.
- 2 Asesorar a la Dirección con propuestas técnicas basadas en el análisis de información gerencial y epidemiológica para orientar las actividades del hospital en el uso eficiente de sus recursos.
- 3 Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las tareas de vigilancia epidemiológica en el ámbito hospitalario.
- 4 Identificar los problemas de salud para la investigación y en caso de brotes, asumir la dirección, coordinación y ejecución de las acciones epidemiológicas generar las evidencias necesarias para aplicar las medidas de control, monitorear y evaluar su impacto.
- 5 Cumplir y velar por el cumplimiento de las normas emitidas por el ente rector, Ministerio de Salud Pública, en materia de epidemiología, prevención y atención de las, enfermedades y eventos de importancia de salud pública
- 6 Informar los resultados del análisis de la información, a los diferentes niveles: Dirección del hospital, personal de salud, DPS/DAS y Dirección General de Epidemiología.

8 CODIGO DE ETICA

Las personas que desempeñan funciones de epidemiología deben de cumplir una serie de principios éticos relacionados con sus funciones. Dada la relevancia de ciertos principios éticos se destacan los siguientes:

Abnegación

Capacidad y entrega al trabajo sin escatimar esfuerzos ni evadir responsabilidad por cansancio, falta de reconocimiento ni de ganancia material; entendiendo que su trabajo es un eslabón para garantizar la seguridad o el bienestar a grupos de personas.

Confidencialidad

El epidemiólogo maneja informaciones del ámbito privado de las personas y debe asegurar que dichas informaciones sean accesibles sólo para aquellos autorizados a tener acceso a ellas.

Disposición a ser evaluado

El epidemiólogo aplica normas, procedimientos, toma decisiones etc. sobre la salud de personas, por lo cual requiere ser evaluado a fin de determinar el grado de apego que ha guardado en el cumplimiento de su deber.

Honestidad

Atributo que refleja el correcto proceder del individuo, contentivo de elementos vivos de decencia y decoro; es compostura y urbanidad. La honestidad implica buen comportamiento.

Liderazgo

Para influir en la conducta de las personas con las que comparte el trabajo y mediante un proceso de comunicación trabajen con entusiasmo, en el logro de metas y objetivos.

La justicia y la equidad

Al ofertar los servicios que se le ha encomendado, hacerlo sin ningún tipo de preferencias y sin consideración de género, religión, etnia, posición social y económica u otras características ajenas al fondo del asunto y a la justicia.

Receptividad al Cambio

Cada día la organización, las expectativas y exigencias de los superiores, colaboradores y usuarios cambian, y en consecuencia, las personas que trabajan en epidemiología deben adaptarse a esos cambios para responder armoniosamente a las demandas.

Respeto al medio ambiente

Hay visualizar el mundo como un gran organismo, algo vivo que no depende de nosotros, sino que somos nosotros los que dependemos de él; que el respeto a la naturaleza nos lleva a cambiar nuestra forma de vivir y nuestra actitud respecto al mundo y de nosotros mismos.

Trabajo en equipo

Las personas del equipo de epidemiología deben poseer habilidades complementarias y estar comprometidas con un propósito común, una serie de metas de desempeño y un método de trabajo, del cual todos son responsables.

Transparencia

Atributo que implica la ejecución diáfana de los actos del servicio e implica que éstos tienen, en principio, carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica que tenga interés legítimo en el asunto.

Vocación de servicio público

Tener actitud de desarrollar sus acciones, con entrega diligente; tener disposición para dar oportuna y esmerada atención a los requerimientos y trabajos encomendados; apertura y receptividad para encausar cortésmente las peticiones, demandas, quejas y reclamos del público.

9 RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades específicas para los servicios de epidemiología hospitalarios establecidas por el Ministerio de Salud Pública son las siguientes:

- 9.1 Desarrollar los procesos de vigilancia, análisis de información epidemiológica e investigación de interés nacional e institucional para orientar la toma de decisiones gerenciales propias del Hospital, según los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud;
- 9.2 Ejecutar los aspectos técnicos y operativos relacionados con la prevención y respuesta a las enfermedades y eventos de interés para la salud pública, incluidos las emergencias y desastres que afecten su área de influencia según los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud;
- 9.3 Coordinar y ejecutar las actividades y tareas de alerta y respuesta rápida las 24 hora y los 7 siete días de la semana;
- 9.4 Implementar procesos de formación y capacitación en epidemiología y prevención y control de enfermedades, para el personal de salud, según las necesidades institucionales y de la Red Nacional de Epidemiología;
- 9.5 Aplicar las políticas, planes y proyectos de la Red Nacional de Epidemiología en el establecimiento;
- 9.6 Participar en las investigaciones de interés en salud pública, análisis y actualización del diagnóstico de situación de salud, desarrollado por la Red Nacional de Servicios de Epidemiología, según los lineamientos establecidos por el nivel central y desconcentrado del Ministerio de Salud y realizar los análisis de su interés y competencia;
- 9.7 Complementar y servir de referencia a las instituciones de menor nivel de complejidad para las acciones relacionadas con la vigilancia en salud pública, manejo de brotes, emergencias y desastres;
- 9.8 Asegurar la participación del laboratorio del hospital en la Red Nacional de Laboratorios en lo relacionado con la gestión del sistema de vigilancia e investigación en salud pública;

9.9

9.10 Implementar y difundir el sistema de información establecido por el Ministerio de Salud Pública, para la recolección, procesamiento, transferencia, actualización, validación, organización, disposición y administración de datos de salud del establecimiento;

9.11 Participar en las actividades y espacios formativos, de actualización e intercambio de conocimientos relacionados con la epidemiología y los programas de salud pública.

10 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Servicio de Epidemiología Hospitalaria debe contar con los siguientes recursos humanos

Un coordinador del Departamento,

Profesionales de la salud de medicina y enfermería. De acuerdo con el nivel de complejidad se recomienda, como mínimo, un profesional de esta categoría por cada 150 camas,

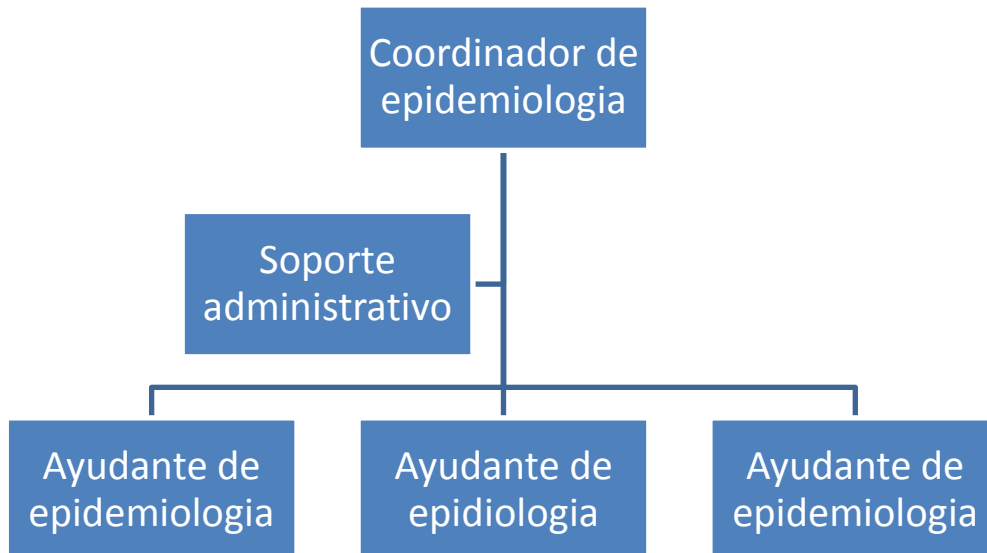
A demás de las categorías profesionales anteriormente referidas, forman parte integral de este servicio, los trabajadores de salud necesarios para ejecutar todas las funciones, actividades y tareas que se detallan en el presente manual.

Para las tareas de carácter administrativo es fundamental contar con el apoyo de un recurso humano de soporte secretarial.

El Servicio de Epidemiología Hospitalaria para ejecutar las actividades y tareas propias a sus funciones debe disponer de los mínimos establecidos en Capítulo 12 de este manual.

11 ORGANIGRAMA

En base a la realidad de la organización funcional observadas en la mayoría de los hospitales dominicanos y el marco normativo del Sistema Nacional de Salud, se propone el siguiente organigrama para el Departamento de Epidemiología:



12 REQUISITOS DEL DEPARTAMENTO


12.1 Recursos humanos

12.1.1 Perfil del Coordinador

- Profesional de la salud con post-grado en Epidemiología o Salud Pública.
- Experiencia probada por dos años o más en vigilancia y análisis epidemiológicos.
- Formación en prevención de infecciones asociadas a la atención de al menos 40 horas, avalado por el Ministerios de Salud Pública.
- Formación complementaria en gestión de servicios de salud o áreas afines
- Dominio de herramientas informáticas para el procesamiento de textos, hoja de cálculo y bases de datos (ofimática, Epi-info, y otros).
- Habilidades personales: liderazgo, gestión y resolución de conflictos.

12.1.2 Funciones del Coordinador

- Organizar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades y tareas vinculadas al Departamento y el personal a su cargo.
- Gestionar y administrar los recursos del Departamento.
- Tomar decisiones en función de la información (consistente, suficiente y oportuna) que registra el Departamento de Epidemiología.
- Mantener la comunicación permanente con la Dirección del hospital y los servicios de epidemiología del nivel central y desconcentrado del Ministerio de Salud Pública.

	MANUAL DE ORGANIZACION	Revisión: DIGEPI-SC Fecha: 19/07/2012 Página: 17
	SERVICIO DE EPIDEMIOLOGIA HOSPITALARIA	

- Participar en el Comité de Gestión del Hospital y en los demás comités en que se integre al Departamento.
- Participar en la elaboración de los planes estratégicos y operativos del Hospital.
- Formular planes de acción para el fortalecimiento institucional en el área de su competencia.
- Conformar un equipo técnico operativo con los profesionales de la salud.
- Convocar y dirigir las reuniones del equipo técnico operativo.
- Coordinar con otros Jefes de Servicios en condiciones planificadas y en situaciones de urgencia para la toma de medidas específicas.
- Coordinar acciones con otras instituciones involucradas en las funciones del servicio de epidemiología.
- Organizar reuniones periódicas con las áreas de servicios para discusión de las informaciones, identificación de problemas y posibles soluciones.
- Representar al Departamento de Epidemiología ante las dependencias competentes, intra y extra institucionales.
- Ejecutar otras actividades y tareas que le asigne la Dirección del Hospital.

12.1.3 Perfil de los ayudantes de epidemiología

- Profesional de la salud con grado en licenciatura en enfermería o

medicina o superior

- Experiencia o estudios de post grado en gestión de recursos humanos, evaluación de servicios, entre otros requeridos por la Red Nacional de Servicios de Epidemiología.
- Habilidades para el desarrollo de tareas en vigilancia epidemiológica, análisis epidemiológico y/o gestión.
- Capacitación en prevención y control de infecciones asociadas a la atención, de un mínimo de 40 horas, avalado por el Ministerios de Salud Pública.
- Dominio de herramientas informáticas para el procesamiento de textos, hoja de cálculo y base de datos (ofimática, Epi-info, y otros).
- Dominio de plataforma de notificaciones del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.

12.1.4 Funciones de los ayudantes de epidemiologia

- Ejecutar las actividades y tareas vinculadas con el Departamento que le asigne el Coordinador de Epidemiologia
- Coordinar, supervisar y ejecutar los procesos técnicos de su área de desempeño.
- Representar al coordinador y cumplir sus funciones en caso de ausencia: por vacaciones, viaje o licencia.
- Otras funciones que le asigne la coordinación del servicio.

12.2 Recursos físicos y materiales

Para garantizar el funcionamiento apropiado el Departamento debe disponer de los siguientes recursos mininos

Recursos no técnicos

- Una oficina provista de energía eléctrica, iluminación y aclimatación apropiadas.
- Mobiliario y equipos de oficina: computadora (s), escritorio (s), sillas, archivos, pizarrón o mural informativo
- Disponibilidad 24/7 de servicios de telefonía fija y móvil, fax e internet.
- Acceso a salón de reuniones.

Recursos técnicos

- Formularios de recolección de datos y notificación.
- Directorio de contactos institucionales del Hospital, la Red Nacional de Servicios de Epidemiología y programas de salud pública.
- Mapa de la Isla Española.
- Paquetes informáticos (ofimática, Epi-info y otros paquetes de análisis).
- Reglamentos y normas del Sistema Nacional de Salud.
- Publicación vigente de la Clasificación Estadísticas Internacional de Enfermedades.
- Publicación vigente de las Estimaciones de Población de la República Dominicana. Oficina Nacional de Estadística.
- Publicación vigente de la División Territorial de la República Dominicana. Oficina Nacional de Estadística.

12.3 Herramientas de gestión

- Plan de acción que detalla las actividades y cronograma a ejecutar durante el año.
- Asignación de responsabilidades de actividades.
- Informes de análisis de desempeño del servicio de epidemiología.

13 ACTIVIDADES A EJECUTAR

En el marco de las responsabilidades de los servicios de epidemiología para el cumplimiento de las Funciones Esenciales de Salud Pública y los requerimientos propios del Hospital se identifican las siguientes actividades:

- *Vigilancia Epidemiológica:* Independientemente del nivel de desarrollo del servicio de epidemiología existente en un establecimiento, las personas responsables de estos, deberán realizar las actividades y tareas del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica. En Hospital, tiene importancia capital la vigilancia de infecciones y otros eventos adversos asociados a la atención.
- *Prevención y Control:* Las actividades de epidemiología deben servir a los programas de prevención y control de enfermedades y eventos de salud pública prioritarios que implementan el hospital, aportando informaciones útiles para la toma de decisiones en cada momento del proceso de gestión.
- *Análisis de Situación de Salud:* consiste en generar un conocimiento oportuno e integral sobre la situación de salud de la población demandante del distrito de San Juan de Lurigancho y la capacidad de respuesta de las unidades productoras del hospital, lo cual nos permite tener capacidad de convocatoria y poder político necesario para la conducción y negociación con los diferentes actores sociales.
- *Docencia y capacitación:* El servicio de epidemiología hospitalario debe involucrarse en las actividades de docencia y capacitación de los recursos humanos como una estrategia para difundir conocimientos y los resultados de las actividades epidemiológicas.
- *Investigación epidemiológica:* La aplicación del Método Científico en el conocimiento, medición y la solución de los problemas de salud es la herramienta para la producción de conocimiento nuevo que no se puede obtener a través de la vigilancia epidemiológica o el análisis de situación de salud; intentando aportar evidencia complementaria que permitan saber con mayor precisión y certeza, que está ocurriendo, que características se asocian al fenómeno observado e identificar sus causas.

13.1 VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

El Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica establece los siguientes procedimientos:

- 13.1.1 Detección de casos de enfermedades y eventos
- 13.1.2 Notificación de enfermedades y eventos
- 13.1.3 Confirmación de casos y brotes.
- 13.1.4 Investigación de casos y brotes
- 13.1.5 Auditoria clínica de la calidad de la atención
- 13.1.6 Aplicación de medidas de control
- 13.1.7 Emisión y difusión de alertas epidemiológicas
- 13.1.8 Gestión del sistema de información de vigilancia epidemiológica (VE)
- 13.1.9 Elaboración y difusión de boletines e informes de VE.

TAREAS EN VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

13.1.1 Detección de enfermedades y eventos

- Da a conocer al personal de salud, la lista de eventos y enfermedades bajo vigilancia y las definiciones de casos establecidas por el SINAVE.
- Da a conocer al personal de salud, los formularios y procedimientos de recolección de datos de vigilancia.
- Revisa en forma sistemática y periódica, los registros de emergencia, hospitalización, expedientes clínicos, laboratorios clínico y de patología, registros y certificados de defunción.


- Visita diariamente las áreas de mediano y alto riesgo de infecciones
- Participa en entrega de guardia o servicio hospitalario.

13.1.2 Notificación de enfermedades y eventos

- Verifica que cada evento a notificar cumpla con la definición de caso establecida por el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE).
- Comunica a la Dirección Provincial o Municipal de Salud correspondiente, por la vía más ágil, la ocurrencia de enfermedades y eventos de control inmediato.
- Garantiza la disponibilidad de formularios y medios para la notificación oportuna.
- Envía los datos de notificación a través de la plataforma Web diseñada, utilizando los formularios establecidos para tales fines.

13.1.3 Investigación de casos y brotes

- Asegura la toma, conservación y transporte adecuado de muestras según normas y procedimientos establecidos por el SINAVE
- Llena la Ficha Clínico Epidemiológica a cada caso o evento de notificación individual con información proporcionada por el paciente, los familiares o allegados, médico tratante, resultados de laboratorios y el expediente clínico.
- Inicia la investigación de contactos para las enfermedades que apliquen, según lo establecido por el SINAVE
- Interroga a los pacientes y sus familiares para identificar casos adicionales que estén ocurriendo en la vivienda y su comunidad.
- Realiza el estudio descriptivo de brote intrahospitalario (tiempo, lugar y

	<p style="text-align: center;">MANUAL DE ORGANIZACION</p> <hr/> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE EPIDEMIOLOGIA HOSPITALARIA</p>	<p>Revisión: DIGEPI-SC Fecha: 19/07/2012 Página: 23</p>
---	---	---

personas) según protocolo y procedimiento establecido por la DIGEPI.

- Participa en la investigación de brotes en su área de influencia, cuando sea requerido por la Dirección Provincial o Municipal de Salud o la DIGEPI.
- Da seguimiento a la implementación de medidas de control recomendadas.

13.1.4 Auditoria clínica de la calidad de la atención

- Recolecta datos e informaciones requeridas para la auditoria de casos priorizados por el Hospital y el SINAVE utilizando los formularios establecidos para los fines.
- Identifica nudos críticos u oportunidades de mejora de la calidad de la atención con la participación de otros actores claves del Hospital e instancias pertinentes, en base al análisis las informaciones recolectadas para auditoria clínica (acceso a los servicios, niveles de demora, cumplimiento de estándares, evitabilidad) , según criterios establecidos para cada caso
- Genera recomendaciones para la mejora de los servicios y programas de salud
- Apoya al Hospital y otras instancias en la formulación e implementación de planes de mejora de los nudos críticos identificados en las auditorias clínicas de caso.

13.1.5 Gestión de bases de datos y control de calidad

- Digita los datos recolectados por la vigilancia.
- Verifica la calidad de los datos antes y después de su digitación.
- Archiva los formularios de recolección de datos según los procedimientos establecidos.
- Conserva los archivos electrónicos de base de datos, informes, boletines de la vigilancia.

- Asegura los datos de los usuarios que ameriten proteger su confidencialidad

13.1.6 Procesamiento , análisis y divulgación de informaciones

- Crítica de los datos recolectados en los formularios de vigilancia.
- Genera tablas, gráficos y mapas para el análisis de tendencia y patrones de distribución de las enfermedades y eventos bajo vigilancia, utilizando las herramientas informáticas. (Epi-Info, Epivigila, Excel, SAT).
- Elabora y divulga de boletines e informes de vigilancia.
- Da a conocer las alertas epidemiológicas emitidas por el Ministerio de Salud Pública al personal del Hospital

13.2 PREVENCIÓN Y CONTROL

Las normas nacionales para la prevención y control de enfermedades y eventos priorizados en salud pública, establecen los siguientes componentes programáticos:

13.2.1 Comunicación en salud

13.2.2 Captación, registro y seguimiento de beneficiarios de los programas.

13.2.3 Entrega de servicios de atención programáticos

13.2.4 Monitoreo y evaluación de los programas de salud

TAREAS EN PREVENCION Y CONTROL

13.2.1 Comunicación en salud

- Asegura la disponibilidad de materiales educativos de los programas.
- Coordina el desarrollo de actividades de IEC.
- Coordina los mecanismos de difusión de mensajes educativos.

13.2.2 Captación, registro y seguimiento de beneficiarios

- Da a conocer al personal de salud la población objeto de intervenciones de salud pública
- Garantiza los mecanismos para el registro de los beneficiarios que son captados por el Hospital
- Establece coordinaciones con otros niveles de atención para garantizar el seguimiento de los beneficiarios de programas de salud que son atendidos por el Hospital

13.2.3 Entrega de servicios de atención programáticos

- Elabora la programación de necesidades de medicamentos e insumos de los programas de prevención y control.
- Analiza la gestión de los insumos en término de: suministro, consumo y existencia.
- Asegura la disponibilidad de medicamentos e insumos de los programas de prevención y control.
- Supervisa el uso y entrega de medicamentos e insumos de los programas de prevención y control

13.2.4 Monitoreo y evaluación de los programas de salud

- Da seguimiento y documenta los tipos y fecha de aplicación de medidas técnicas y administrativas puesta en marcha para la prevención y control de problemas de salud pública detectados dentro del ámbito del Hospital (quimioprofilaxis, vacunaciones, cambio o implementación de políticas o procedimientos, etc.)
- Elabora y difunde reportes de monitoreo de programa según formatos y periodicidad establecida por el MSP.
- Identifica situaciones críticas que afectan el funcionamiento de los programas de salud pública dentro del Hospital.
- Coordina la elaboración y aplicación de planes de mejora.
- Analiza los eventos objeto del programa con los indicadores de proceso e impacto.
- Participa en la evaluación que realice el Hospital u otras instancias programáticas superior.

13.3 ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD

Para el cumplimiento cabal de la función de análisis de situación de salud en el ámbito hospitalario se establecen los siguientes procedimientos:

13.3.1 Gestión de sistema de información en salud

13.3.2 Gestión de la sala de situación de salud

13.3.3 Elaboración y difusión del Diagnóstico de salud hospitalario

TAREAS EN ANALISIS DE SITUACION DE SALUD

13.3.1 Gestión del sistema de información en salud

- Evalúa la calidad de los datos de vigilancia, registros vitales, morbilidad,

y producción de servicios de salud.

- Gestiona los datos de población y división territorial de la ONE para la caracterización de la demanda.
- Construye indicadores de salud en base a la guía metodológica establecida.
- Mantiene actualizada la información sobre los indicadores de salud establecidos.

13.3.2 Gestión de sala de situación de salud

- Elabora el plan de datos e informaciones para la Sala de Situación a partir de las prioridades establecidas por la gestión.
- Recopila datos e informaciones requeridas para la Sala.
- Elabora tablas, gráficos y mapas para representación de indicadores definidos en el plan.
- Actualiza y difunde las informaciones pertinentes a la Sala de Situación a través de los recursos disponibles (murales informativos, internet, impresión)
- Gestiona la convocatoria de reuniones periódicas para el análisis de la situación de salud para la toma de decisiones.

13.3.3. Elaboración del Diagnóstico de situación hospitalaria

- Coordina y elabora en coordinación con las diferentes áreas del hospital la estructura de contenido y el plan de datos e informaciones para el informe.
- Recopila datos e informaciones requeridas para el informe.
- Elabora cuadros, gráficos y mapas para representación de indicadores.
- Elabora y presenta un informe preliminar.
- Realiza foros de discusión del informe preliminar con actores claves de

las diferentes áreas de servicios.

- Publica y difunde el informe a través de los medios disponibles.

13.4 TAREAS EN DOCENCIA Y CAPACITACIÓN

En esta área de competencia se establecen los siguientes procedimientos:

13.4.1 Identificación de necesidades de capacitación

13.4.2 Elaboración y desarrollo de planes de capacitación


13.4.3 Evaluación del impacto de la capacitación en la solución de problemas

13.4.4 Identificación de necesidades de capacitación

- Realiza un inventario de necesidades de capacitación en epidemiología y programas de prevención y control en base a las necesidades del programa y necesidades contingentes
- Elabora un plan anual de capacitación en epidemiología y programas de prevención y control en base a las necesidades
- Incorpora las necesidades de capacitación de epidemiología y programas de prevención y control al plan operativo del Hospital.

13.4.5 Elaboración y desarrollo de planes de capacitación

- Coordina el plan de capacitaciones con apoyo de la(s) instancia(s) intrahospitalaria(s) responsable de las actividades de enseñanza del Hospital
- Somete a la(s) instancia(s) intrahospitalaria(s) pertinentes el plan de capacitación de epidemiología y programas de prevención y control
- Desarrolla actividades de docencia y capacitación en epidemiología y programas de prevención y control
- Da seguimiento al cumplimiento del plan capacitación junto con los

	MANUAL DE ORGANIZACION	Revisión: DIGEPI-SC Fecha: 19/07/2012 Página: 29
	SERVICIO DE EPIDEMIOLOGIA HOSPITALARIA	

demás actores claves del proceso.

13.4.6 Evaluación del impacto de la capacitación en la solución de problemas

- Asegura la implementación de evaluación antes y después de cada capacitación.
- Realiza investigación evaluativa después de realizar programas de capacitación.
- Elabora un informe sobre los cambios subsecuentes al plan de capacitación.

13.5 INVESTIGACION EN SALUD

En esta área de competencia se establecen los siguientes procedimientos:

13.5.1 Identificación de problemas a investigar en el ámbito hospitalario.

13.5.2 Diseño y desarrollo de investigaciones planificadas

13.5.3 Evaluación del impacto de la capacitación en la solución de problemas

TAREAS EN INVESTIGACION EN SALUD

13.5.1 Identificación de problemas de salud a investigar en el ámbito hospitalario.

- Analiza los reportes de vigilancia, monitoreo y evaluación de los programas de salud.

13.5.2 Diseño y desarrollo de investigaciones planificadas

- Propone y diseña investigaciones surgidos de las hipótesis.
- Elabora el borrador del protocolo, instrumentos de recolección de datos y

los anexos


- Diseño de procedimientos de consentimiento informado de las personas participantes de estudios de investigación
- Envía el protocolo de investigación para su revisión por pares
- Presenta el protocolo al comité de ética del hospital.
- Somete el protocolo a la aprobación de las instancias intrahospitalarias de coordinación de investigación/ética, y al CONABIOS cuando aplique.
- Identifica posibles fuentes de financiamientos nacionales e internacionales Someter proyecto de investigación a agencias de cooperación o financiadoras de investigación.
- Coordina y supervisa las investigaciones epidemiológicas que se desarrollan en el Hospital

13.5.3 Divulgación de los resultados de la investigación

- Identifica espacios y medios de difusión internos y externos.
- Presenta los resultados de la investigación a gerentes de salud, tomadores de decisiones, autoridades de salud, congresos, sociedades científicas.

GLOSARIO

- **Auditoría clínica:** es la revisión de la actividad en todos los aspectos del cuidado clínico realizado por profesionales de salud, tanto médico como no médico, con la participación de los diversos grupos profesionales.
- **Ayudante de Epidemiología:** se refiere al profesional de la salud adscrito al servicio de epidemiología que realiza funciones y actividades inherentes al servicio de epidemiología.
- **Capacitación:** conjunto de procesos organizados, formales o informales, dirigidos a complementar la educación técnica o profesional del personal de salud, con la finalidad de desarrollar sus aptitudes, habilidades y destrezas y lograr un desempeño apropiado de las actividades y tareas de epidemiología que les han sido asignadas.
- **Docencia:** es el proceso de transmisión de una serie de conocimientos, técnicas, normas, y/o habilidades, basado en diversos métodos, y con el apoyo de una serie de materiales
- **Código ética:** Es un sistema de valores que fija las normas que regulan el comportamiento de las personas dentro de una empresa u organización.
- **Equipo técnico operativo:** Conjunto de personas con funciones interdisciplinarias coordinadas, que desarrollan sus actividades bajo un marco de normas y procedimientos para alcanzar unos objetivos comunes.
- **Formación:** Proceso de instrucción, enseñanza o educación que forma a los profesionales de salud en ramas especializadas de salud pública o epidemiología;
- **Funciones esenciales de salud pública:** Es el conjunto de competencias y acciones definidas, que debe desarrollar los sistemas de salud para alcanzar la salud de la población.
- **Gestión hospitalaria:** Es la forma como se organiza y dirige un hospital mediante un proceso administrativo de sus recursos para alcanzar los

	MANUAL DE ORGANIZACION	Revisión: DIGEPI-SC Fecha: 19/07/2012 Página: 32
	SERVICIO DE EPIDEMIOLOGIA HOSPITALARIA	

objetivos institucionales que corresponden a su misión.

- **Infecciones asociadas a la atención en salud:** es cualquier infección adquirida 48 horas después del ingreso de un paciente a un hospital y que se mantiene durante la hospitalización y más allá del alta, cuando puede ser relacionada con la hospitalización.
- **Servicio de epidemiología:** Conjunto de prácticas y saberes en epidemiología, regulado y coordinados por normas y procedimientos, puesto en ejecución mediante proceso de gestión de los recursos humanos para producir resultados en el estudio, prevención y control de las enfermedades.
- **Servidor Público:** Persona que ejerce un cargo permanente de la función pública, designado por autoridad competente.
- **Vigilancia epidemiológica:** Conjunto de procedimientos que permiten reunir la información indispensable para conocer, a cada momento, la ocurrencia y la distribución de los problemas de salud de la población y detectar o prevenir cambios que puedan ocurrir por la alteración de factores condicionantes, con la finalidad de recomendar y aplicar oportunamente, medidas de prevención y control de la enfermedad o muerte o la modificación de condiciones que aumentan la iniquidad que expone diferencialmente a grupos de población.

BIBLIOGRAFIA

1. Koontz-Wehrich: Trabajo en equipo. Administración: Una Perspectiva Global Spanish. ED Mc Graw-Hill. 12va. ed, 204.
2. OPS: Funciones Esenciales de Salud Pública, FESP.
3. Hierholzer Walter – La Práctica de la Epidemiología en los Hospitales – Programa de Epidemiología en Hospitales y Clínicas – Universidad de Iowa – Iowa City.
4. Dever Alan. Epidemiología y Administración de Servicios de Salud Organización Panamericana de la Salud 1991.
5. OPS – OMS Serie HSP – UNI Manuales Operativos Paltex – Vol. IV